

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN****de 26 de noviembre de 1996****por la que se modifica el plan de vigilancia y control de salmonelas en las aves de corral presentado por Dinamarca**

(El texto en lengua danesa es el único auténtico)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

(96/692/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 92/117/CEE del Consejo, de 17 de diciembre de 1992, relativa a las medidas de protección contra determinadas zoonosis y determinados agentes productores de zoonosis en animales y productos de origen animal, a fin de evitar el brote de infecciones e intoxicaciones procedentes de los alimentos<sup>(1)</sup>, modificada por el Acta de adhesión de Austria, de Finlandia y de Suecia, y, en particular, el segundo guión del apartado 3 de su artículo 8,

Considerando que, mediante la Decisión 94/507/CE<sup>(2)</sup>, la Comisión aprobó el plan de vigilancia y control de salmonelas en las aves de corral presentado por Dinamarca;

Considerando que, mediante cartas de 30 de mayo de 1996, 25 de septiembre de 1996 y 29 de octubre de 1996, las autoridades danesas comunicaron a la Comisión las modificaciones incluidas en su plan inicial con el fin de tener en cuenta la evolución de la epidemiología de las salmonelas en las aves de corral;

Considerando que dichas modificaciones cumplen los criterios comunitarios en la materia y, particularmente, los del apartado 2 del artículo 8 de la Directiva 92/117/CEE;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

*Artículo 1*

Se aprueban las modificaciones del plan de vigilancia y control de salmonelas en las aves de corral presentadas por Dinamarca.

*Artículo 2*

Dinamarca pondrá en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para la aplicación de las modificaciones de su plan a que se refiere el apartado 1.

*Artículo 3*

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de Dinamarca.

Hecho en Bruselas, el 26 de noviembre de 1996.

*Por la Comisión*

Franz FISCHLER

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO nº L 62 de 15. 3. 1993, p. 38.

<sup>(2)</sup> DO nº L 203 de 6. 8. 1994, p. 25.